



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
4 de octubre de 2019
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación

Segunda parte de la continuación

del décimo período de sesiones

Abu Dabi, 17 y 18 de diciembre de 2019

Programa provisional anotado

Adición

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura del período de sesiones

La segunda parte de la continuación del décimo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se celebrará el martes 17 de diciembre, a las 15.00 horas, en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dabi.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa del décimo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación fue aprobado por el Grupo durante la primera parte de su décimo período de sesiones, celebrada del 27 al 29 de mayo de 2019. La propuesta de organización de los trabajos de la segunda parte de la continuación del décimo período de sesiones (véase el anexo) se preparó con arreglo a las orientaciones proporcionadas por la Conferencia y el Grupo a fin de que los temas del programa pudieran examinarse dentro de los plazos fijados y con los recursos disponibles.

Con los recursos disponibles podrán celebrarse dos sesiones plenarias con interpretación en los seis idiomas de las Naciones Unidas.

2. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

De conformidad con el plan de trabajo plurianual para la labor analítica del Grupo de Examen de la Aplicación que abarca el período comprendido entre 2017 y 2019 (CAC/COSP/IRG/2017/CRP.2), los temas principales de la segunda parte de la continuación del décimo período de sesiones del Grupo serán el capítulo III (Penalización y aplicación de la ley) y el capítulo IV (Cooperación internacional) de la Convención.

Por consiguiente, se alienta a los Estados partes a que proporcionen, en relación con este tema del programa, más información sobre los logros, buenas prácticas, problemas, necesidades de asistencia técnica y medidas adoptadas una vez concluidos los exámenes de los países correspondientes al primer ciclo de examen.



Métodos de trabajo del Grupo de Examen de la Aplicación

En su decisión 7/1, la Conferencia, entre otras cosas, invitó a los Estados partes representados en el período de sesiones a que en las reuniones del Grupo de Examen de la Aplicación intercambiasen impresiones sobre la ejecución del plan de trabajo y las posibles repercusiones del plan de trabajo en la asistencia de expertos, y solicitó a la Secretaría que informase de esas contribuciones a la Conferencia en su octavo período de sesiones.

Conforme a ello, el 4 de junio de 2019 la Secretaría transmitió una nota verbal a los Estados partes en la que los invitó a que formularan observaciones sobre el plan de trabajo a más tardar el 27 de agosto de 2019. El plan de trabajo al que se hace referencia en la decisión 7/1 de la Conferencia, que figuraba en el documento de sesión CAC/COSP/IRG/2017/CRP.2, se incluyó como anexo en la nota verbal. Por medio de esa nota también se informó a los Gobiernos de que el plan de trabajo de los órganos subsidiarios de la Conferencia que figuraba en ese documento de sesión había sustituido a la anterior organización de los trabajos, según la cual el Grupo de Examen de la Aplicación solía celebrar cada año un período ordinario de sesiones y una continuación del período de sesiones, mientras que las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos y del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción se celebraban de manera consecutiva en un evento aparte y las reuniones intergubernamentales de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se celebraban bien durante los períodos de sesiones de la Conferencia, bien, en la medida de lo posible, justo a continuación de los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

En relación con este tema del programa, el Grupo de Examen de la Aplicación tendrá la oportunidad de examinar las respuestas presentadas por los Estados partes con arreglo a lo dispuesto en la decisión 7/1 de la Conferencia, que figuran en la correspondiente nota de la Secretaría (CAC/COSP/IRG/2019/12).

En la primera parte de la continuación del décimo período de sesiones, celebrada en septiembre de 2019, los oradores acogieron favorablemente los esfuerzos por mejorar los métodos de trabajo del Grupo de Examen de la Aplicación, estructurar mejor sus debates y planificar los futuros períodos de sesiones del Grupo y de los demás órganos subsidiarios de la Conferencia. Además, en ese período de sesiones, la Presidenta alentó a las delegaciones a que celebraran consultas oficiosas sobre el proyecto de programa provisional del 11º período de sesiones del Grupo, así como sobre los medios de mejorar los métodos de trabajo de todos los órganos subsidiarios de la Conferencia y el plan de trabajo de esos órganos para el período 2020-2021 (véase también el tema 7 del programa, a continuación), antes del octavo período de sesiones de la Conferencia.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre los progresos en las actividades y los métodos de trabajo del Grupo de Examen de la Aplicación (CAC/COSP/IRG/2019/12)

Resumen de los informes sobre los exámenes de los países (CAC/COSP/IRG/II/2/1/Add.8)

3. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*Sorteo*

En la reunión entre períodos de sesiones celebrada el 24 de mayo de 2019 se eligieron por sorteo los Estados partes que serían objeto de examen y los Estados partes examinadores, de conformidad con los párrafos 14 y 19 de los términos de referencia del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

En la segunda parte de la continuación del décimo período de sesiones se podrá hacer un sorteo para elegir a los Estados partes examinadores de cualquier Estado parte que solicite una repetición del sorteo. También se podrá realizar un sorteo para seleccionar a los Estados partes que examinarán a los Estados objeto de examen durante el cuarto año del primer ciclo de examen que pasaron a ser parte en la Convención después del sorteo anterior.

Progresos alcanzados en la realización de los exámenes de los países

En su decisión 5/1, la Conferencia de los Estados Partes decidió que en el programa de los siguientes períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación se incluyera un tema que permitiera examinar la información pertinente reunida, con el apoyo de la Secretaría, a fin de facilitar la evaluación del funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 48 de los términos de referencia, cuando hubiera finalizado el primer ciclo de examen.

En este contexto, la Secretaría informará al Grupo de Examen de la Aplicación acerca de los progresos alcanzados en la realización de los exámenes correspondientes a los ciclos de examen primero y segundo desde la primera parte de la continuación de su décimo período de sesiones. Esa información actualizada consistirá principalmente en las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, los diálogos directos mantenidos, los resúmenes e informes sobre los exámenes de los países finalizados y los informes sobre los exámenes de los países publicados en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Sinergias con las secretarías de otros mecanismos multilaterales pertinentes

En su resolución 6/1, la Conferencia exhortó a la Secretaría a que siguiera estudiando y, cuando procediera, aumentando las sinergias, en coordinación y cooperación con las secretarías de otros mecanismos multilaterales pertinentes en el ámbito de la lucha contra la corrupción. Posteriormente, en su resolución 7/4, la Conferencia solicitó a la Secretaría que, en el marco de su mandato, descrito en forma resumida en la resolución 6/1 de la Conferencia, y de conformidad con la Convención y los términos de referencia del Mecanismo de Examen de la Aplicación, continuase su diálogo con los Estados partes y con las secretarías de otros mecanismos multilaterales pertinentes en el ámbito de la lucha contra la corrupción con miras a facilitar y aumentar las sinergias, cuando procediera, mejorar el funcionamiento de los mecanismos de examen y, en consulta con los Estados partes, crear y difundir herramientas y productos para combatir la corrupción, evitar la duplicación de esfuerzos, reducir la carga que soportan los Estados partes que eran examinados en el marco de diferentes mecanismos de examen con esferas temáticas similares y asegurar la eficiencia en función de los costos de los mecanismos, y solicitó también a la Secretaría que informase al Grupo de Examen de la Aplicación sobre los progresos realizados a este respecto. Conforme a ello, la Conferencia tendrá ante sí un informe de la Secretaría sobre los progresos en la aplicación de la resolución 7/4 de la Conferencia, sobre el aumento de las sinergias entre las organizaciones multilaterales pertinentes responsables de los mecanismos de examen en el ámbito de la lucha contra la corrupción (CAC/COSP/IRG/2019/11).

Además, en relación con este tema del programa, se celebrará una mesa redonda en la que participarán representantes de las secretarías de otros mecanismos multilaterales pertinentes en el ámbito de la lucha contra la corrupción.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre los avances en la aplicación de la resolución 7/4 de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, titulada “Aumento de las sinergias entre las organizaciones multilaterales pertinentes responsables de los mecanismos de examen en el ámbito de la lucha contra la corrupción” (CAC/COSP/IRG/2019/11)

5. Cuestiones financieras y presupuestarias

En la segunda parte de la continuación de su décimo período de sesiones, el Grupo de Examen de la Aplicación tal vez desee considerar la información incluida en la nota de la Secretaría que contendrá información presupuestaria sobre el gasto efectuado hasta el momento para mantener en funcionamiento el Mecanismo de Examen de la Aplicación y sobre los recursos recibidos a la fecha de redactarse el documento, tanto del presupuesto ordinario como de contribuciones voluntarias, así como sobre el gasto proyectado para los ciclos primero y segundo y la repercusión del déficit actual en los recursos necesarios para el funcionamiento del Mecanismo (CAC/COSP/2019/15).

6. Otros asuntos

El Grupo de Examen de la Aplicación tal vez desee examinar otros asuntos.

7. Programa provisional del 11º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación

Durante la primera parte de su décimo período de sesiones, el Grupo de Examen de la Aplicación analizó el proyecto de programa provisional de su 11º período de sesiones (CAC/COSP/IRG/2019/L.2), así como una propuesta presentada por Suiza que se había señalado a la atención de los Estados partes mediante una nota verbal enviada el 2 de abril de 2019. El Grupo acordó proseguir sus deliberaciones sobre el proyecto de programa provisional en la primera parte de la continuación de su décimo período de sesiones.

En la primera parte de la continuación del décimo período de sesiones, el Grupo acordó proseguir sus deliberaciones sobre el proyecto de programa provisional en la segunda parte de la continuación de su décimo período de sesiones, teniendo también presentes las decisiones que la Conferencia pudiera adoptar sobre el futuro programa de trabajo del Grupo. Debido al escaso tiempo disponible para los debates durante la segunda parte de la continuación del décimo período de sesiones, la Presidenta alentó a las delegaciones a que celebraran consultas oficiosas sobre el proyecto de programa provisional, así como sobre los medios de mejorar los métodos de trabajo de todos los órganos subsidiarios de la Conferencia, y el plan de trabajo de esos órganos para el período 2020-2021, antes del octavo período de sesiones de la Conferencia.

8. Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la segunda parte de la continuación de su décimo período de sesiones

El Grupo de Examen de la Aplicación deberá aprobar un informe sobre la segunda parte de la continuación de su décimo período de sesiones.

Anexo**Propuesta de organización de los trabajos**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Martes 17 de diciembre de 2019		
15.00 a 18.00 horas	1 a)	Apertura del período de sesiones
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
	3	Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
Miércoles 18 de diciembre de 2019		
10.00 a 13.00 horas	5	Cuestiones financieras y presupuestarias
	6	Otros asuntos
	7	Programa provisional del 11º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación
	8	Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la segunda parte de la continuación de su décimo período de sesiones